

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Concede el beneficio de la jubilación y le asigna una pensión del Estado de ciento treintiocho pesos oro (RD\$138.00) mensuales, al señor José A. Rodríguez M.

Art. 2.—Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de enero del mil novecientos sesenta y cuatro, años 120º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Manuel E. Tavares Espaillat

Ramón Tapia Espinal

Decreto No. 419, que confirma pensiones del Estado concedida a varias personas.

(G. O. No. 8826 del 19 de Enero de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO: 419

VISTA la Ley No. 5701, de fecha 8 de diciembre de 1961;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO.— Se confirman las pensiones del Estado concedidas a las siguientes personas: Nilda Tactuk Vda. de la Maza, Altagracia E. Vda. de la Maza (Marusa), Martha Piñeiro Vda. Román, Vicente de la Maza Rosario, Yolanda Garrido Vda. Ventura, Consuelo Deschamps Vda. Suárez, Marina A. Quiroz Vda. García, Teófila Riverón de García, Encira Atilés Vda. Estrella, María Estela Perdomo, Mirta Gil Vda. Santana (para su hija Lourdes Guadalupe Santana Gil), Mirtha Gil Vda. Santana (para su hijo Luis Rafael Santana Gil), Mercedes Fernández Vda. Román, Juana Ramona Durán Vda. Tejada, Alejandrina Maldonado Vda. Taveras (Nieves), Inés Reyes Vda. Taveras, y Alix Martínez Vda. Patiño.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de enero del mil novecientos sesenta y cuatro, años 120º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Manuel E. Tavares Espaillet

Ramón Tapia Espinal

Decreto No. 420, que otorga el exequátur de Notario Público al Dr. Miguel Angel García Viloria.

(G. O. No. 8827 del 25 de Enero de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO: 420

VISTA la Ley del Notariado No. 770, del 8 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;